

**Nombre del Fondo Mutuo:**

FONDO MUTUO XTRA CASH

**Tipo de Fondo Mutuo:**

FONDO MUTUO DE INVERS. EN INSTRUM. DE DEUDA DE CORTO PLAZO CON DURACIÓN MENOR O IGUAL A 90 DÍAS NACIONAL - DERIVADOS

**Serie de Cuotas:**

A-B-C-D-E-I

**Nombre de la sociedad Administradora:**

LARRAIN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

**BALANCE GENERAL FONDO MUTUO XTRA CASH AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	300.599	Rescates por Pagar	17.705.905
Instrumentos de Capitalización	-	Remuneración Sociedad Administradora	601
Titulos de Deuda con vencimiento igual o menos de 365 días	27.049.185	Acreedores Varios	-
Titulos de Deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	Gastos del Fondo	-
Dividendos por Cobrar	-	Oblig. Operac. Art. 13 N° 10 del D.L. N° 1.328	-
Documentos por Cobrar	-	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	-
Otros	-	Reparto de beneficios por pagar	-
		Patrimonio Neto	9.643.278
<b>Total Activos</b>	<b>27.349.784</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>27.349.784</b>

**RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES FONDO MUTUO XTRA CASH AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

(Cifras en miles de pesos)

INVERSION	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y Derechos Preferentes de suscripción de Acciones	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión y Derechos Preferentes	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Primas de Opciones	-	-
Otros Titulos de Capitalización	-	-
Depósitos y/o pagarés de Bancos e Instituciones Financieras	27.049.185	-
Bonos de Bancos e Instituciones Financieras	-	-
Letras de Credito de Bancos e Instituciones Financieras	-	-
Pagarés de Empresas	-	-
Bonos de Empresas y Sociedades Securitizadoras	-	-
Pagarés Emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bancos Centrales	-	-
Otros Titulos de Deuda	-	-
Otros Instrumentos e Inversiones Financieras	-	-
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>27.049.185</b>	<b>-</b>

**DURACION DE LA CARTERA**

36 DIAS

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
**CRITERIOS DE VALORIZACION**

La cartera del Fondo ha sido valorizada de acuerdo a la normativa vigente, tanto de la Circular N° 1.579, ajustándose además a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, según circular N° 1.990 de fecha 28 de Octubre de 2010.

1.- El criterio de valorización de los instrumentos deberá ser al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).

El valor neto diario o patrimonio neto diario del Fondo, resulta de considerar los aportes y todas las transacciones realizadas, ya sean ingresos o gastos que afecten al resultado diario del Fondo, obteniendo el patrimonio para el cálculo de la remuneración diaria que cobra la Sociedad Administradora de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno para cada Fondo. El resultado de la operación anterior será el patrimonio previo del cual se deducen los rescates por pagar y otras obligaciones contraídas por el Fondo. Finalmente tenemos el nuevo patrimonio neto diario.

Los ajustes a mercado se realizarán dentro de los límites establecidos en la circular N°1990.

Los ajustes se harán a nivel de cartera y de instrumentos, tomando las tasas de mercado de un proveedor de tasas (RiskAmerica) las que serán utilizadas diariamente para valorizar los instrumentos en cartera y compararlos con la valoración de éstos a TIR de compra.

Cuando existan diferencias relevantes de valorización entre TIR de compra y TIR de mercado, el Gerente General de la Sociedad Administradora deberá fundadamente determinar si corresponde o no efectuar ajustes a la valorización de la cartera de inversiones del Fondo.

2.- Valorización de Forwards: El derecho y la obligación por compromisos de compra y venta de moneda y Unidades de Fomento, se valoriza a la cantidad pactada a cobrar o pagar, convertidos a la paridad de la moneda o Unidad de Fomento vigente al cierre del ejercicio. El derecho y la obligación incluyen intereses devengados por los días transcurridos, utilizando la tasa implícita en el precio pactado a cobrar o pagar.

**3.- Políticas de liquidez:**

i) Respecto a los descalces del Fondo, se medirá el riesgo de las siguientes formas:

i.1) Se establece como porcentaje mínimo de instrumentos de fácil liquidación al máximo cambio porcentual negativo del patrimonio de los últimos 12 meses. Se definen los instrumentos de fácil liquidación como los que tengan un plazo al vencimiento menor a 30 días y sean emitidos en pesos.

i.2) Se establece un límite de concentración de a la inversión por participe de un 40.0% del Fondo.

i.3) Ante escenarios de liquidez se procederá con el siguiente plan de contingencia:

- Los rescates serán pagados dentro del plazo máximo de 10 días de acuerdo a lo que señalan los reglamentos de los fondos.

- Se venderán Los instrumentos en función de la liquidez que se observe en el mercado.

4.- La Sociedad Administradora considera la realización periódica de pruebas de "stress testing", sobre la cartera de inversiones de los Fondos Mutuos administrados, para examinar las variaciones en la rentabilidad de instrumentos específicos y de la cartera, ante escenarios de mercado, a objeto de determinar niveles apropiados de riesgo (crédito, tasa de interés, mercado).

Para realizar estas pruebas de stress se seleccionarán ciertos escenarios que ya hayan ocurrido y sean de importancia crítica a la hora de medir el riesgo.

El análisis de stress testing se hará por plazos de vencimientos, es decir, se medirán las fluctuaciones en escenarios críticos para los instrumentos mayores a 90 días, entre 90 y 60, entre 60 y 30 y finalmente los instrumentos menores a 30 días de vencimiento. De esta forma se podrá medir el riesgo de concentración de instrumentos por tipo de moneda y plazo que sean más sensibles a variaciones y se podrá alertar al portafolio manager del fondo para migrar parte de su cartera a instrumentos menos sensibles al stress.

**RENTABILIDAD NOMINAL DEL FONDO**

FONDO/SERIE	RENTABILIDAD		
	ULTIMO MES %	ULTIMO TRIMESTRE %	ACUMULADO ANUAL%
SERIE A	0,273%	0,242%	1,139%
SERIE B	0,273%	0,242%	1,209%
SERIE C	0,273%	0,241%	1,068%
SERIE D	0,286%	0,254%	1,253%
SERIE E	0,286%	0,254%	1,728%
SERIE I	-	-	-

**SANCIONES**

Con fecha 08 de febrero de 2010 mediante resolución exenta N°125 la Superintendencia de Valores y Seguros aplicó sanción de censura al Sr. Felipe Bosselín Morales, Gerente General de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A. considerando que la Administradora no constituyó la garantía correspondiente al Fondo de Inversión de Capital de Riesgo KRC Chile Investment Fund LLC, durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2007 y el 30 de septiembre de 2009.

Durante el ejercicio 2009 no hay sanciones significativas que deban ser reveladas.

**HECHOS RELEVANTES**

Con fecha 18 de octubre de 2010 mediante resolución exenta N°598, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó las modificaciones al Reglamento General de Fondos de la sociedad administradora "Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A." acordadas en sesión de directorio celebrada el 28 de mayo de 2010, con lo que se autoriza a la Sociedad Administradora para realizar la actividad complementaria de Administración de Cartera de Terceros.

Con fecha 16 de agosto de 2010 la Sociedad Administradora comunicó que de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debido a la existencia de diferencias relevantes para instrumentos contenidos en la cartera de inversión del Fondo Mutuo Larrain Vial Money Market, Fondo Mutuo Larrain Vial Mercado Monetario y Fondo Mutuo Xtra Cash entre la tasa de valorización de mercado entregada por el modelo de valorización indicado en la citada Circular y la tasa a la que se encontraban valorizados dichos instrumentos (TIR Compra), se procedió a valorizar los referidos instrumentos el día viernes 13 de agosto de 2010, de acuerdo a su valor de mercado entregado por el citado modelo. Cabe destacar que estos Fondos Mutuos son de tipo I, de inversión en instrumentos de deuda de corto plazo con duración menor o igual a 90 días, de acuerdo a la clasificación de fondos establecida en la Circular N°1.578 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 28 de mayo de 2010 en Sesión de Directorio se constituyó el Directorio, quedando integrado por los señores Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Larrain Cruzat, Santiago Larrain Cruzat, Antonio Recabarren Medeiros, Gonzalo Eguiguren Correa, Fernando Barros Tocomal, José Miguel Ureta Cardoen, Francisco Javier Garcia Holtz y Borja Larrain Cruzat, éste último en reemplazo de del señor Víctor Barros Echeverría.

Con fecha 30 de abril de 2010 en Junta Ordinaria de Accionistas, por la unanimidad de los accionistas, se procedió a renovar el Directorio, quedando compuesto por los señores Juan Luis Correa Gandarillas, Fernando Larrain Cruzat, Santiago Larrain Cruzat, Antonio Recabarren Medeiros, Gonzalo Eguiguren Correa, Fernando Barros Tocomal, José Miguel Ureta Cardoen, Francisco Javier Garcia Holtz y Víctor Barros Echeverría.

Con fecha 01 de abril de 2010 mediante resolución exenta N°196, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la reforma de estatutos de "Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.", consistente en disminuir el capital social, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2009, en la cual se acordó:

a) Disminuir el capital social en la cantidad de M\$2.870.003, desde la suma M\$ 4.205.088 dividido en 3.812.888 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a M\$1.335.085 dividido en 3.812.288 acciones ordinarias y nominativas, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

b) Demás reformas constan en escritura extractada.

Con motivo de las reformas acordadas, se modificaron y sustituyeron los artículos 4° y 1° transitorio del estatuto social.

Con fecha 8 de marzo de 2010 se comunicó que el señor Salvador Valdés Prieto informó su decisión de renunciar al cargo de director a contar del 05 de marzo de 2010, atendiendo que se incorporará a la brevedad como asesor del Ministerio de Hacienda.

**HECHOS POSTERIORES**

La administración del Fondo no tiene conocimiento de hechos ocurridos entre el 31 de Diciembre de 2010 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudieran afectarlos en forma significativa.

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES****Informe de los Auditores Independientes**

A los Señores Partícipes del  
Fondo Mutuo Xtra Cash

Hemos efectuado una auditoría al balance general y al resumen cartera de inversiones del Fondo Mutuo Xtra Cash al 31 de diciembre de 2010. La preparación de este estado financiero (que incluye sus correspondientes notas), es responsabilidad de la administración de Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre este estado financiero, con base en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los montos e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora, así como una evaluación de la presentación general del balance general. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El presente estado financiero fue preparado para cumplir con los requisitos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En nuestra opinión, el mencionado balance general y el resumen cartera de inversiones presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Xtra Cash al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas contables dispuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

A partir del 1 de enero de 2011 el Fondo Mutuo Xtra Cash adoptará los nuevos criterios contables impartidos por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Las notas explicativas que se adjuntan al estado financiero del presente informe, corresponden a una versión simplificada de aquellas incluidas en el estado financiero completo del Fondo, sobre los cuales hemos emitido nuestra opinión con esta misma fecha, y que incluyen información adicional requerida por la Superintendencia de Valores y Seguros, que no resulta imprescindible para una adecuada interpretación de los mismos.

Enrique Aceituno A.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 28 de enero de 2011

**RESPONSABILIDAD**

Toda la información, sobre la cual se basó la opinión de los auditores, fue proporcionada y es de responsabilidad de la Administración y Gerencia General de la Sociedad Administradora.

Luis Felipe Bosselín Morales  
Gerente General

Marcos Sepúlveda Soto  
Contador General

"La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros [www.svs.cl](http://www.svs.cl)."